

QUILLOTA 19 OCT. 2015

EXENTO N°: 0002508 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 0006838 / VISTOS El Contrato de Trabajo de Fecha 01/01/2015, la Orden de Trabajo N° 2 de fecha 13/01/2015, de DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE QUILLOTA; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE LA DESIGNACIÓN en el cargo a doña PAOLA ANDREA ZUÑIGA ORTEGA, R.U.T. N° 10.913.122-9, Administrativa del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, con 44 Horas Cronológicas Semanales, a contar del 01 de Enero de 2015 hasta el 22 de Febrero de 2015.**

**SEGUNDO:** **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub- Título 21, Item 02 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1- Contraloría Regional Valparaíso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado (a)
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

CONTRATO DE TRABAJO GENERAL PLAZO FIJO

AFP : ING AFP CAPITAL

SALUD : FONASA (INP)

En Quillota a 01/01/2015 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Doña ZUÑIGA ORTEGA PAOLA ANDREA R.U.T. N° 10,913,122-9, de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio ENSEÑANZA MEDIA, nacido el 16/12/1972, domiciliado en calle ALTO MERCED 145 B. 8 D. 62 QUILLOTA en adelante el ADMINISTRATIVO(A), se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Doña ZUÑIGA ORTEGA PAOLA ANDREA R.U.T. N° 10,913,122-9 para que se desempeñe como ADMINISTRATIVO(A) en la Escuela/Liceo DEPTO.DE ADM.EDUC.MUNIC., desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ADMINISTRATIVO(A) inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO : El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	257,887
Total	257,887

CUARTO : EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO : El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO : El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 01/01/2015 hasta el 22/02/2015, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO : El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Doña ZUÑIGA ORTEGA PAOLA ANDREA, ingresó al servicio el 01 de Enero de 2015.

ZUÑIGA ORTEGA PAOLA ANDREA  
R.U.T. N° 10,913,122-9



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE